



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-0075191-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2021 -0075191-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Especialización en Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción, Especialista Gabriel Fernando SÁNCHEZ, solicita la modificación de los honorarios de la Magister Ivanna DEPALO por los meses de julio y agosto del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 431/2023.

Que por Resolución Decanal N° 863/23 erróneamente en el primer párrafo del CONDISERANDO se expresó “por los meses de agosto y setiembre” en lugar de “por los meses de julio y agosto”.

Que corresponde realizar la rectificación de lo expresado.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el primer párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución Decanal N° 863/23 donde dice “por los meses de agosto y setiembre” corresponde decir “por los meses de julio y agosto”.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización Higiene y Seguridad en Industria de la Construcción (esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./

